INFORME SECRETARIAL: Cali, julio veinticuatro (24) de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI, devolvió el despacho comisorio No. 003 de enero 27 de 2023 sin auxiliar, indicando que la parte demandante no se hizo presente para llevar a cabo la diligencia de entrega del vehículo objeto del proceso. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00206-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR al expediente el despacho comisorio **No. 003 de enero 27 de 2023**, sin auxiliar, el cual fue devuelto por el **JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, en razón a que la parte demandante no se hizo presente para llevar a cabo la diligencia de entrega del vehículo objeto del proceso.

REQUERIR a la parte demandante a fin de que informe las razones por las cuales no se hizo presente en la diligencia de entrega del vehículo CAMPERO de PLACA: HYK 439, la cual fue fijada por el Juzgado 37 Civil Municipal para el día 13 de junio de 2023 a las 3:00 P.M.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b145662841ce135ab1e94e72f8772b39d5d04464699b4a883c34b892cbfaca06**

Documento generado en 24/07/2023 02:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica